



Río Cuarto, 23 de agosto de 2024

VISTO el Expediente N° 146067 y la nota elevada por el Departamento de Educación Inicial (5-54) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de L.C.G.H., elevada por la Profesora Romina ROVERE (D.N.I. N° 31.123.598); y

CONSIDERANDO

Que la docente mencionada solicita licencia extraordinaria, para representar a la Delegación Argentina que participará de la Muestra Latinoamericana de Baile Folklórico por pareja, a llevarse a cabo en la ciudad de Zacatecas, México, entre los días 25 al 31 de agosto de 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 5, Punto I. Inciso c).

Que se cuenta con el aval Departamental.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder L.C.G.H. a la **Profesora Romina ROVERE** (D.N.I. N° 31.123.598), docente del Departamento de Educación Inicial (5-54), de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello durante el período entre los días **25 al 31 de agosto de 2024**, y atento a lo consignado en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la Profesora Romina ROVERE (D.N.I. N° 31.123.598), deberá presentar en la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C., la constancia que acredite su participación en el evento, firmada por la autoridad competente, ello de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo I, Artículo 5, Punto I. Inciso c), de la Resolución C.S. N° 443/2016.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 418/2024

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 27 de agosto de 2024 a las 10:31:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-418_24 LCGH extraordinaria artistica ROVERE ed inicial [669286]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas